

**Quinta Conferencia de las Altas Partes
Contratantes en el Protocolo V sobre restos
explosivos de guerra de la Convención sobre
prohibiciones o restricciones del empleo de
ciertas armas convencionales que puedan
considerarse excesivamente nocivas o de
efectos indiscriminados**

6 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Documento final

Ginebra, 9 y 10 de noviembre de 2011

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–8	2
II. Organización de la Quinta Conferencia	9–16	3
III. Trabajos de la Quinta Conferencia.....	17–27	4
IV. Conclusiones y recomendaciones	28–48	5
 Anexos		
I. Programa provisional de la Sexta Conferencia		10
II. Lista de Estados que han notificado al depositario su consentimiento en considerarse obligados por el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra.....		11
III. Texto sobre el Protocolo V para la Cuarta Conferencia de Examen.....		14
IV. Lista de documentos		15

I. Introducción

1. El artículo 10, párrafos 1 y 2, del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra (REG) establece lo siguiente:

"1. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a consultarse y cooperar entre sí sobre todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del presente Protocolo. Con este fin se celebrará una Conferencia de las Altas Partes Contratantes por acuerdo de la mayoría, pero no menos de 18, de las Altas Partes Contratantes.

2. La labor de las conferencias de las Altas Partes Contratantes comprenderá lo siguiente:

- a) El examen de la situación y la aplicación del presente Protocolo;
- b) El estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del presente Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales;
- c) La preparación de conferencias de examen."

2. En su resolución 65/89, la Asamblea General de las Naciones Unidas puso de relieve "la importancia de la universalización del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra (Protocolo V)" y acogió con beneplácito "el compromiso contraído por los Estados partes en el Protocolo [...] de aplicarlo de manera efectiva y eficiente [...]." Asimismo, solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas "que proporcione la asistencia y los servicios que se requieran, incluida la preparación de actas resumidas, [...] y a toda eventual labor posterior a las reuniones".

3. La Reunión de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V se celebró del 6 al 8 de abril de 2011 en Ginebra, en cumplimiento de la decisión de la Cuarta Conferencia, que figura en el párrafo 43 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2010/11).

4. La Cuarta Conferencia decidió, como figura en el párrafo 44 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2010/11), que la Reunión de Expertos debería centrarse especialmente en las siguientes cuestiones:

a) Limpieza, remoción o destrucción de los REG, con arreglo al artículo 3 del Protocolo y el artículo 4 de la plantilla electrónica genérica, bajo la responsabilidad general de la Coordinadora, Sra. Petra Drexler de Alemania;

b) Asistencia a las víctimas, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 8 del Protocolo, bajo la responsabilidad general de la Coordinadora, Sra. Stephanie Karner de Austria, asistida por la Sra. Danijela Žunec Brandt de Croacia, como colaboradora de la Coordinadora;

c) Cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia, de conformidad con el artículo 7 del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. James C. O'Shea de Irlanda;

d) El sistema de información en la Web para el Protocolo V (WISP.V), bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Gyula Somogyi de Hungría;

e) Presentación de información nacional, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b) del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Amandeep S. Gill de la India;

f) Medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el anexo técnico del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Capitán de Navío Eric Steinmyller de Francia.

5. La Cuarta Conferencia decidió también, como establece el párrafo 45 de su documento final, que al aplicar el Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos aprobado por la Tercera Conferencia de Examen, la Reunión de Expertos debería considerar la cuestión de la universalización del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra bajo la responsabilidad general del Presidente designado de la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V.

6. La Primera Conferencia decidió, como establece el párrafo 42 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2007/1), que la labor de las reuniones de expertos se examinaría en las Conferencias de las Altas Partes Contratantes que se celebrarían anualmente.

7. La Cuarta Conferencia decidió, como se señala en el párrafo 46 de su documento final, que la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención que se celebraría en 2010 decidiría las fechas y la duración de la Quinta Conferencia.

8. La Cuarta Conferencia decidió también, como se señala en el párrafo 47 de su documento final, nombrar al Embajador Mikhail Khvostov de Belarús Presidente designado de la Quinta Conferencia, y a un representante de Irlanda y a un representante del Movimiento de los Países No Alineados Vicepresidentes designados.

II. Organización de la Quinta Conferencia

9. Con arreglo a la decisión de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de 2010, como figura en el párrafo 37 de su documento final, la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra se celebró en Ginebra los días 9 y 10 de noviembre de 2011.

10. Participaron en la labor de la Conferencia las siguientes Altas Partes Contratantes en el Protocolo V: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, India, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Suecia, Suiza, Ucrania y Uruguay.

11. Las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención, que habían notificado su consentimiento en considerarse obligadas por el Protocolo V, aunque este no había entrado en vigor para ellas, participaron en la labor de la Conferencia: Argentina, Burundi y Polonia.

12. Las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención participaron en la labor de la Conferencia como observadores: Bangladesh, Burkina Faso, Camboya, Cuba, Djibouti, Filipinas, Grecia, Kazajstán, Marruecos, Níger, República Democrática Popular Lao, Serbia, Sudáfrica, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de).

13. Los siguientes Estados signatarios, el Afganistán, Egipto, el Sudán y Viet Nam, participaron en la labor de la Conferencia como observadores.

14. Los representantes de Angola, Azerbaiyán, Bahrein, el Congo, Etiopía, Guinea, Haití, Indonesia, el Iraq, Kirguistán, Kuwait, Libia, Mozambique, la República Democrática del Congo, Singapur y Tailandia participaron en la labor de la Conferencia como observadores.

15. Los representantes de las siguientes organizaciones también participaron en la labor de la Conferencia como observadores: Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. Otras organizaciones internacionales participaron en la Conferencia: Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Unión Europea.

16. Los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG) también participaron en la labor de la Conferencia como observadores: Coalición contra las Municiones en Racimo y Human Rights Watch.

III. Trabajos de la Quinta Conferencia

17. La Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra fue inaugurada el 9 de noviembre de 2011 por el Presidente de la Cuarta Conferencia, Embajador Peter Woolcott de Australia.

18. La Conferencia celebró cuatro sesiones plenarias. En la primera, celebrada el 9 de noviembre de 2011, la Conferencia confirmó el nombramiento del Embajador Mikhail Khvostov de Belarús como Presidente de la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V. También confirmó los nombramientos del Embajador Gerard Corr de Irlanda y del Embajador Zamir Akram del Pakistán como Vicepresidentes de la Quinta Conferencia.

19. En la misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó su programa, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2011/1, y confirmó el reglamento, que figura en el anexo II del documento final de la Primera Conferencia (CCW/P.V/CONF/2007/1).

20. En la misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia que había recomendado la Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V (CCW/P.V/CONF/2010/10).

21. En la misma sesión plenaria, la Conferencia nombró Secretario General de la Conferencia al Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención.

22. En la misma sesión plenaria, la Conferencia decidió llevar a cabo sus debates en sesiones plenarias.

23. En la misma sesión plenaria, la Conferencia recibió un mensaje del Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, al que dio lectura el Sr. Kassym-Jomart Tokayev, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Secretario General de la Conferencia de Desarme.

24. Participaron en el intercambio general de opiniones los siguientes Estados: Argentina, Australia, Belarús, Brasil, Burundi, China, Croacia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea-Bissau, India, Pakistán, Polonia, República Democrática Popular Lao, Suiza y Ucrania. Los representantes del UNMAS (en nombre del Equipo de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas) y del CICR también participaron en el intercambio general de opiniones.

25. Con arreglo a la decisión de la Primera Conferencia de Examen relativa al establecimiento de una base de datos sobre el Protocolo V, de conformidad con su artículo 10, párrafo 2 b), que contendría los informes nacionales, las actualizaciones anuales o inmediatas de los informes nacionales, y/o los resúmenes de portada, en su caso, sobre los asuntos relativos a la aplicación del Protocolo V, que figura en los párrafos 24 a 28 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2007/1), la Conferencia tuvo ante sí los informes anuales nacionales de los Estados siguientes: Alemania, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Qatar, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Suecia, Suiza y Ucrania.

26. Durante la reunión, la Conferencia examinó los documentos CCW/P.V/CONF/2011/1 a CCW/P.V/CONF/2011/11, que se enumeran en el anexo IV. Los documentos de la Conferencia pueden obtenerse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>) y en el sitio web del Protocolo V de la Convención (<http://www.unog.ch/ccw>).

27. Durante la reunión, la Conferencia escuchó exposiciones e intervenciones de: Afganistán, Alemania, Argentina, Australia, Belarús, Bélgica, Brasil, Burundi, China, Croacia, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Guinea-Bissau, India, Irlanda, Israel, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, República Democrática Popular Lao, Rumania, Serbia, Sudán, Suiza, Turquía, Ucrania y Viet Nam. También participaron los representantes del UNMAS, el UNMAT, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la OMS, el CICR y la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres.

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Universalización

28. La Quinta Conferencia dio la bienvenida a los Estados que habían consentido en considerarse obligados por el Protocolo V desde la Cuarta Conferencia, celebrada en 2010: Argentina, Brasil, Camerún, Panamá, Polonia y San Vicente y las Granadinas. La Conferencia celebró el anuncio de Burundi de que había enviado a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas su notificación del consentimiento a quedar obligado por el Protocolo V.

29. La Conferencia recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas, en tanto que depositario del Protocolo V, y el Presidente de la Quinta Conferencia, en nombre de las Altas Partes Contratantes, hicieran valer su autoridad para alcanzar el objetivo de la universalidad del Protocolo V. Con este fin, la Conferencia pidió al Presidente que estudiara la posibilidad de presentar un informe sobre sus actividades a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo séptimo período de sesiones. La Conferencia también exhortó a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V y la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención a promover una adhesión más amplia al Protocolo V, de conformidad con las Medidas Nos. 2 a 5 del Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos aprobado por la Tercera Conferencia de Examen.

B. Limpieza, remoción o destrucción de restos explosivos de guerra

30. La Conferencia tomó nota del informe de la Coordinadora sobre la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra, que figura en los documentos CCW/P.V/CONF/2011/3 y CCW/P.V/CONF/2011/3/Corr.1 y Corr.2.

31. La Conferencia decidió:

a) Seguir examinando la limpieza, remoción o destrucción de los REG en el contexto de las reuniones de expertos y de las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V;

b) Seguir explorando, basándose en anteriores debates sobre el establecimiento de prioridades y la gestión de calidad, métodos prácticos adecuados para mejorar la eficiencia y la eficacia de los programas de remoción de los REG;

c) Alentar a las Altas Partes Contratantes a incluir información detallada en el formulario B sobre las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 4 y el anexo técnico, utilizando, entre otros medios, la plantilla electrónica genérica para el artículo 4, y continuar el examen de las prácticas nacionales de registro de información sobre artefactos explosivos;

d) Alentar además a todos los países a contribuir al intercambio de información sobre los métodos de registro y conservación de la información sobre el uso o el abandono de artefactos explosivos.

C. Asistencia a las víctimas

32. La Conferencia tomó nota del informe de la Coordinadora para la asistencia a las víctimas, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2011/7/Rev.2, de fecha 10 de noviembre de 2011.

33. La Conferencia decidió:

a) Que se dedicara tiempo suficiente a seguir estudiando la asistencia a las víctimas en las reuniones de expertos y en las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V;

b) Que se solicitara a la Reunión de Expertos que prosiguiera sus consultas y labor en relación con la plantilla para la presentación de los informes nacionales sobre asistencia a las víctimas con arreglo al artículo 8 del Protocolo y que se pidiera a la Coordinadora que hiciera propuestas a la Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes sobre la base de esas consultas¹;

c) Que se exhortara a las Altas Partes Contratantes a que siguieran esforzándose por aplicar plenamente el Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas en todos sus aspectos;

d) Que la Reunión de Expertos que tendría lugar en 2012 celebrara una sesión sobre la manera en que los Estados evaluaban las necesidades de las víctimas de los restos explosivos de guerra, con miras a formular recomendaciones a la Sexta Conferencia;

e) Que la Coordinadora y la Colaboradora de la Coordinadora, con respaldo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, presentaran a la Reunión de

¹ Véase en el anexo del informe de la Coordinadora para la asistencia a las víctimas el proyecto de plantilla.

Expertos que tendría lugar en 2012 una evaluación de las respuestas al cuestionario y de las secciones de los informes nacionales relativas a la asistencia a las víctimas.

D. Cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia

34. La Conferencia tomó nota del informe del Coordinador en materia de cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2011/4, de fecha 1º de octubre de 2011.

35. La Conferencia decidió:

a) Seguir considerando la cooperación y asistencia y las solicitudes de asistencia como una cuestión prioritaria en el marco de las reuniones de expertos y de las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V;

b) Sin perjuicio del derecho de todo participante a plantear cualquier cuestión para su examen, dedicar particular atención en 2012 al potencial de cooperación existente entre los países en desarrollo y entre los Estados afectados por los REG, así como a la cooperación entre proveedores de asistencia;

c) Alentar a las Altas Partes Contratantes, las organizaciones internacionales pertinentes y las instituciones que puedan estar en condiciones de hacerlo a que consideraran la posibilidad de prestar asistencia en respuesta a las solicitudes presentadas de conformidad con el artículo 7 del Protocolo, o en respuesta a las necesidades advertidas por otros medios como, por ejemplo, durante las reuniones de expertos;

d) Alentar a los Estados que hubieran presentado solicitudes de asistencia a que continuaran proporcionando actualizaciones periódicas sobre el estado de esas solicitudes.

E. Informes nacionales

36. La Conferencia tomó nota del informe del Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b), del Protocolo, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2011/5, de fecha 1º de octubre de 2011.

37. La Conferencia decidió que:

a) Se alentara a todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores a que presentaran sus informes nacionales;

b) Se invitara a las Altas Partes Contratantes a utilizar la Guía sobre la presentación de informes nacionales aprobada por la Cuarta Conferencia;

c) Se prosiguiera, en la Reunión de Expertos de 2012, el examen de los formularios y la Guía sobre la presentación de informes nacionales, con vistas a hacer recomendaciones a la Sexta Conferencia;

d) El Coordinador, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre ciertas armas convencionales, presentara a la Reunión de Expertos de 2012 una valoración, basada en los informes nacionales presentados, sobre la utilidad de la Guía sobre la presentación de informes nacionales y sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Protocolo V.

F. Medidas preventivas de carácter genérico

38. La Conferencia tomó nota del informe del Coordinador para la cuestión de las medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el anexo técnico del Protocolo, que figura en los documentos CCW/P.V/CONF/2011/6, de fecha 10 de octubre de 2011, y CCW/P.V/CONF/2011/6/Rev.1, de fecha 26 de octubre de 2011.

39. La Conferencia decidió:

a) Continuar con la práctica de abordar una cuestión técnica específica directamente relacionada con la aplicación del artículo 9 y la parte 3 del Anexo Técnico del Protocolo V.

b) Invitar a las Altas Partes Contratantes a informar, durante la Reunión de Expertos de 2012, sobre sus enfoques técnicos nacionales y su experiencia en la aplicación del artículo 9 y la parte 3 del Anexo Técnico del Protocolo V. En la Reunión, sería útil que las Altas Partes Contratantes indicaran los beneficios que les hubiera podido aportar la utilización de la Guía para la aplicación de la parte 3 del Anexo Técnico, cuyo texto figura en el documento CCW/P.V/CONF/2010/6/Add.1. La Guía fue aprobada por la Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes, que recomendó su aplicación en los sistemas nacionales de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V como mejor práctica.

c) Desarrollar, por conducto del Coordinador y con la ayuda de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención sobre ciertas armas convencionales (CAC), una página web sobre las medidas preventivas de carácter genérico dentro del sitio web de la CAC, que permitiera acceder más fácilmente a las declaraciones, exposiciones, directrices, incluidas las directrices técnicas internacionales sobre municiones de la Oficina de Asuntos de Desarme, de conformidad con las recomendaciones del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 61/72 de la Asamblea General, y la guía sobre la actividad relativa a las minas y la aplicación del Protocolo V de la CAC sobre los restos explosivos de guerra, publicada por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, y otros recursos.

G. Sistema de información en la Web para el Protocolo V (WISP.V)

40. La Conferencia celebró el establecimiento del sistema de información en la Web para el Protocolo V (WISP.V) Además, la Conferencia pidió que la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención administrara y supervisara el WISP.V y que el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se encargara del mantenimiento del sistema.

H. Texto sobre el Protocolo V para la Cuarta Conferencia de Examen

41. En relación con el tema 12 del programa, la Conferencia convino en un texto sobre el Protocolo V para su presentación a la Cuarta Conferencia de Examen, que se adjunta en el anexo III.

I. Seguimiento

42. La Conferencia decidió que la Reunión de Expertos de 2012 se celebrara del 25 al 27 de abril de 2012 en Ginebra.

43. La Conferencia decidió que esa reunión debería centrarse especialmente en las cuestiones siguientes:

a) Limpieza, remoción o destrucción de los REG, con arreglo al artículo 3 del Protocolo y la plantilla electrónica genérica para el artículo 4, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Gerfried Elias de Alemania;

b) Asistencia a las víctimas, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 8 del Protocolo, bajo la responsabilidad general de la Coordinadora, Sra. Caroline Woergoetter de Austria, asistida por la Sra. Danijela Žunec Brandt de Croacia, como colaboradora de la Coordinadora;

c) Cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia, de conformidad con el artículo 7 del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Yevgen Lisuchenko de Ucrania;

d) Presentación de información nacional de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b), del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Amandeep S. Gill de la India; y

e) Medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el anexo técnico del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Mario Amadei de Italia.

44. La Conferencia decidió también que, al aplicar el Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos aprobado por la Tercera Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención, la Reunión de Expertos debería considerar la cuestión de la universalización del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra bajo la responsabilidad general del Presidente designado de la Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V.

45. La Conferencia decidió que la Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, de dos días de duración, se convocara en 2012 en las fechas que decidiera la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención, que se celebraría los días 14 y 25 de noviembre de 2011.

46. La Conferencia decidió nombrar al Embajador Zamir Akram del Pakistán Presidente designado de la Sexta Conferencia, y al Embajador Jüri Seilenthal de Estonia y el Embajador Jan Knutsson de Suecia Vicepresidentes designados.

47. La Conferencia estudió un programa provisional de la Sexta Conferencia, que figura en el anexo I, y los costos estimados de la Sexta Conferencia, que figuran en el documento CCW/P.V/CONF/2011/10 y recomendó su aprobación en la Sexta Conferencia en 2012. La Conferencia también aprobó los costos estimados de la Reunión de Expertos de 2012, que figuran en los documentos CCW/P.V/CONF/2011/11 y CCW/P.V/CONF/2011/11/Corr.1.

48. En su cuarta sesión plenaria, la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra aprobó su documento final, con la signatura CCW/P.V/CONF/2011/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/P.V/CONF/2011/12.

Anexo I

Programa provisional de la Sexta Conferencia

(Recomendación de la Quinta Conferencia en su cuarta sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 2011)

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Nombramiento del Secretario General de la Conferencia.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia.
7. Elección de los demás miembros de la Mesa de la Conferencia.
8. Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia.
9. Intercambio general de opiniones.
10. Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo.
11. Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización anual de los informes nacionales.
12. Preparación de conferencias de examen.
13. Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan.
14. Otros asuntos.
15. Examen y aprobación del documento final.

Anexo II

Lista de Estados que han notificado al depositario su consentimiento en considerarse obligados por el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra

(Al 1° de noviembre de 2011)

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento</i>
Albania	12 de mayo de 2006
Alemania	3 de marzo de 2005
Arabia Saudita	8 de enero de 2010
Argentina	7 de octubre de 2011
Australia	4 de enero de 2007
Austria	1° de octubre de 2007
Belarús	29 de septiembre de 2008
Bélgica	25 de enero de 2010
Bosnia y Herzegovina	28 de noviembre de 2007
Brasil	30 de noviembre de 2010
Bulgaria	7 de noviembre de 2005
Camerún	7 de diciembre de 2010
Canadá	19 de mayo de 2009
Chile	18 de agosto de 2009
China	10 de junio de 2010
Chipre	11 de marzo de 2010
Costa Rica	27 de abril de 2009
Croacia	7 de febrero de 2005
Dinamarca	28 de junio de 2005
Ecuador	10 de marzo de 2009
El Salvador	23 de marzo de 2006
Emiratos Árabes Unidos	26 de febrero de 2009
Eslovaquia	23 de marzo de 2006
Eslovenia	22 de febrero de 2007

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento</i>
España	9 de febrero de 2007
Estados Unidos de América	21 de enero de 2009
Estonia	18 de diciembre de 2006
ex República Yugoslava de Macedonia	19 de marzo de 2007
Federación de Rusia	21 de julio de 2008
Finlandia	23 de marzo de 2005
Francia	31 de octubre de 2006
Gabón	22 de septiembre de 2010
Georgia	22 de diciembre de 2008
Guatemala	28 de febrero de 2008
Guinea-Bissau	6 de agosto de 2008
Honduras	16 de agosto de 2010
Hungría	13 de noviembre de 2006
India	18 de mayo de 2005
Irlanda	8 de noviembre de 2006
Islandia	22 de agosto de 2008
Italia	11 de febrero de 2010
Jamaica	25 de septiembre de 2008
Letonia	16 de septiembre de 2009
Liberia	16 de septiembre de 2005
Liechtenstein	12 de mayo de 2006
Lituania	29 de septiembre de 2004
Luxemburgo	13 de junio de 2005
Madagascar	14 de marzo de 2008
Mali	24 de abril de 2009
Malta	22 de septiembre de 2006
Nicaragua	15 de septiembre de 2005
Noruega	8 de diciembre de 2005
Nueva Zelandia	2 de octubre de 2007
Países Bajos	18 de julio de 2005

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento</i>
Pakistán	3 de febrero de 2009
Panamá	29 de noviembre de 2010
Paraguay	3 de diciembre de 2008
Perú	29 de mayo de 2009
Polonia	26 de septiembre de 2011
Portugal	22 de febrero de 2008
Qatar	16 de noviembre de 2009
República Checa	6 de junio de 2006
República de Corea	23 de enero de 2008
República de Moldova	21 de abril de 2008
República Dominicana	21 de junio de 2010
Rumania	29 de enero de 2008
San Vicente y las Granadinas	6 de diciembre de 2010
Santa Sede	13 de diciembre de 2005
Senegal	6 de noviembre de 2008
Sierra Leona	30 de septiembre de 2004
Suecia	2 de junio de 2004
Suiza	12 de mayo de 2006
Tayikistán	18 de mayo de 2006
Túnez	7 de marzo de 2008
Ucrania	17 de mayo de 2005
Uruguay	7 de agosto de 2007

Anexo III

Texto sobre el Protocolo V para la Cuarta Conferencia de Examen

1. La Conferencia toma nota de las disposiciones de este Protocolo.
2. La Conferencia acoge con satisfacción los esfuerzos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V por hacer frente a los efectos humanitarios nocivos de los restos explosivos de guerra.
3. La Conferencia aprecia el hecho de que desde la Tercera Conferencia de Examen se hayan sumado al Protocolo 49 nuevas Altas Partes Contratantes, lo que lleva la cifra total a 76, y reitera la necesidad de que las Altas Partes Contratantes, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las ONG redoblen sus esfuerzos por promover la universalización del Protocolo.
4. La Conferencia toma nota con reconocimiento de los logros conseguidos en el marco del Protocolo V, especialmente la plantilla electrónica genérica para el artículo 4, el Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas, la Guía sobre la presentación de informes nacionales, la Guía sobre las medidas preventivas de carácter genérico y el sistema de información en la Web para el Protocolo V (WISP.V).
5. La Conferencia alienta a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V a que prosigan su labor tan necesaria sobre aplicación en los ámbitos de la limpieza de los restos explosivos de guerra, incluidos los restos explosivos de guerra existentes a que se refiere el artículo 7, el registro y la transmisión de la información relativa a los artefactos explosivos y los artefactos explosivos abandonados en relación con el artículo 4, las medidas preventivas de carácter genérico, la asistencia a las víctimas, la cooperación y asistencia, y la presentación de informes nacionales, así como el mantenimiento del sistema de información en la Web para el Protocolo V (WISP.V).
6. La Conferencia agradece la actitud cooperativa de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V y reconoce que se ha visto facilitada por la decisión de la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V en 2007 de establecer un mecanismo para la consulta y la cooperación consistente en reuniones oficiosas de expertos presididas por coordinadores, de las que ya se han celebrado cuatro.
7. La Conferencia reconoce además que, de conformidad con el artículo 10 del Protocolo V, se han celebrado cinco conferencias de las Altas Partes Contratantes con el fin de celebrar consultas y cooperar respecto de todas las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Protocolo V.
8. La Conferencia reconoce la valiosa contribución y labor de los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y las ONG en diversas esferas relacionadas con el Protocolo V, en particular la atención y la rehabilitación de las víctimas de los restos explosivos de guerra, la educación sobre los riesgos y la limpieza, remoción o destrucción de artefactos sin estallar y artefactos explosivos abandonados.
9. La Conferencia recomienda que en el futuro las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V se celebren justo después de las reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención y las Conferencias anuales de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado.

Anexo IV

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/P.V/CONF/2011/1	Programa provisional – Presentado por el Presidente designado
CCW/P.V/CONF/2011/2	Programa de trabajo provisional – Presentado por el Presidente designado
CCW/P.V/CONF/2011/3, Corr.1 [inglés únicamente] y Corr.2	Informe sobre la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra y la plantilla electrónica genérica para el artículo 4 – Presentado por la Coordinadora sobre la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra y la plantilla electrónica genérica para el artículo 4
CCW/P.V/CONF/2011/4	Informe sobre cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia – Presentado por el Coordinador en materia de cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia
CCW/P.V/CONF/2011/5	Informe sobre la presentación de informes nacionales – Presentado por el Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales de conformidad con el Protocolo V
CCW/P.V/CONF/2011/6 y Rev.1 [francés únicamente]	Informe sobre las medidas preventivas de carácter genérico – Presentado por el Coordinador para la cuestión de las medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el anexo Técnico del Protocolo
CCW/P.V/CONF/2011/7/Rev.2	Informe revisado sobre la asistencia a las víctimas – Presentado por la Coordinadora para la asistencia a las víctimas, Protocolo V de la Convención
CCW/P.V/CONF/2011/8	Recommendation – Web-based Information System for Protocol V (WISP.V) – Submitted by the Coordinator on WISP.V
CCW/P.V/CONF/2011/9	Draft Text on Protocol V for the CCW Fourth Review Conference – Submitted by the President-designate

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/P.V/CONF/2011/10	Gastos estimados de la Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados – Nota de la secretaría
CCW/P.V/CONF/2011/11 y Corr.1	Gastos estimados de la Reunión de Expertos de 2012 de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados – Nota de la secretaría
CCW/P.V/CONF/2011/12	Final Document
CCW/P.V/CONF/2011/CRP.1 [inglés únicamente]	Draft Final document
CCW/P.V/CONF/2011/INF.1 [español/francés/inglés únicamente]	List of participants
CCW/P.V/CONF/2011/MISC.1 [español/francés/inglés únicamente]	Provisional list of participants
CCW/P.V/CONF/2011/SR.1	Acta resumida de la primera sesión
CCW/P.V/CONF/2011/SR.2	Acta resumida de la segunda sesión
CCW/P.V/CONF/2011/SR.3	Acta resumida de la tercera sesión
CCW/P.V/CONF/2011/SR.4	Acta resumida de la cuarta sesión